



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	170-2010/SBNJAD	Partida N° 07005925-RPL	AV. NICOLÁS DE RIVERA N° 145, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA.	LIMA	1 698,49	3 076,687.64	1.- CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA. 2.- TERRENO EDIFICADO Y OCUPADO EN SU TOTALIDAD. 3.- CON PROCESO JUDICIAL.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma, así como los demás requisitos establecidos en la citada Directiva de aplicación en el presente caso. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO